



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

**ACTA Nº. 5/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE

Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES

Don Robustiano Velasco Coca.

Doña Eva Peñasco Camacho.

Doña Satur Roma Robles.

Don Jesús Amores Bermejo.

Don Santiago Coello Bastante.

Don Juan Ángel Bravo Casero.

Don Félix Chico Benito.

En Alcolea de Calatrava, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil trece, se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto han sido citados en forma legal.

No asiste por motivos laborales, la señora concejala doña Petri López Araujo.

Preside el acto el señor alcalde, don Ángel Caballero Serrano, asistido del infrascrito secretario-interventor, don Justo Javier García Soriano.

SEÑOR SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Justo Javier García Soriano

Comprobada por el señor secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el señor alcalde y se procede a

conocer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013. Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha veinte de junio de dos mil trece, indicando el señor Bravo Casero que en la discusión de su único punto del orden del día, él hizo mención expresa del secretario general del Partido Socialista Obrero Español en Ciudad Real, don José Manuel Caballero Serrano, al preguntarse si no podría ser ese el origen de la moción que se debatía, mención que no consta en el acta.

Sometida a la consideración del Pleno, con seis votos a favor, de los integrantes de los grupos Socialista y de DEJA y dos en contra, de los miembros presentes del grupo Popular, quedó aprobada.

2.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO PARA 2012. Por el señor presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 3 de junio de 2013, que contiene la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

“CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.- El Presidente de la Comisión D. Jesús Amores Bermejo da cuenta del expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012 con la documentación preceptiva conforme a la Orden EHA 4042/2004 de 23 noviembre correspondiendo el inicio de su exposición pública.

El concejal señor Coello Bastante, anuncia que presenta voto particular señalando que su grupo vota en contra.

Sometido a votación la Comisión, con el voto favorable de los cuatro concejales del grupo Socialista, señores Amores, Velasco, Peñasco y Caballero, y del concejal de Democracia Joven Alcoleana señor Chico Benito, y el voto en contra de los dos concejales populares, señores Bravo Casero y Coello Bastante, acuerda:

Dictaminar favorablemente la Cuenta General del año 2012 y que se proceda al inicio de su exposición pública, elevándose posteriormente la misma, junto con las alegaciones si las hubiere, al Pleno del Ayuntamiento.”

Antes de iniciarse la discusión del asunto, el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, manifiesta lo siguiente, entregando literal a la Secretaría, para su constancia en acta:

“El acuerdo que se pretende es nulo de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art.62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, porque no se ha seguido el procedimiento legalmente previsto, ya que las alegaciones y demás reparos formulados no han sido dictaminados por la oportuna Comisión Especial de Cuentas, tal y como exige el Artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus siguientes apartados, que hablan de la Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general:

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Asimismo, tengo que comentar que no se ha informado correctamente, afirmando el funcionario obligado a ello que excede del contenido puramente técnico y económico las consideraciones jurídicas que este grupo municipal ha solicitado. Por otro lado, se ha pedido dentro del periodo de exposición al público de la Cuenta General 2012, habiendo tiempo para



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ello, pues todavía no se ha celebrado la preceptiva Comisión Informativa, no correspondiendo a este Grupo señalar los Plenos ni evitar comisiones informativas, tal y como se comprueba se pretende con esta actuación municipal.

Esta postura de los responsables vulnera nuestro derecho a la participación política que nos reconoce la Constitución, y si no, que nos digan que dictamen vamos a votar hoy, pues no existe ninguno que informe sobre las alegaciones y reparos producidos.

Nos encontramos ante una posible resolución a sabiendas de su injusticia y que se aparta de la legalidad, tal y como se pone de manifiesto en el propio Informe de 13 de mayo de 2013 del Sr. Secretario-Interventor y el art.212.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, en su apartado B) "Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe". Y en el apartado C) dice que se acompañarán de la Comisión Especial, en clara referencia a dos preceptivas reuniones de tal comisión."."

El funcionario que suscribe toma la palabra para indicar que según su criterio es innecesaria la nueva celebración de Comisión Informativa, ya que el asunto está dictaminado, no obstante lo cual, no hay inconveniente alguno en dejar el asunto sobre la mesa para su estudio en la próxima sesión previa, en su caso, la celebración de la referida Comisión.

El señor presidente retira el asunto, quedando sobre la mesa para su tratamiento en la próxima sesión del Pleno previo, en su caso, nuevo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

3.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚMERO 3/2013. Por la Presidencia se dio cuenta del dictamen de la Comisión Especial De Cuentas Y Hacienda de fecha 3 de julio de 2013, que a seguido se transcribe:

"Ante la gravísima situación de desempleo que se vive en Alcolea de Calatrava, a pesar de haberse consignado en el Presupuesto para el vigente ejercicio económico una importante partida presupuestaria para financiar un Plan de Empleo, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso incrementar la misma a través de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con tal de alcanzar al máximo de personas posibles en la acción empleadora del Ayuntamiento, a pesar de ser las políticas activas de empleo competencia directa de otra Administración Pública. Por la Alcaldía, mediante providencia de 3 de junio del presente año, se propuso la tramitación de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Vistos los informes de la secretaría-intervención incorporados al expediente, tanto de procedimiento, como de estabilidad presupuestaria y favorable de fiscalización.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 19 de junio, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 3/2013, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
2 61	Plan municipal de Empleo	25.000,00

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
8 70	Remanente líquido de tesorería	25.000,00

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, realizando la siguiente intervención que entrega por escrito a esta Secretaría.:

"No existe proyecto que sustente dicha propuesta, ni el objeto o fin del mismo, con la correspondiente memoria. Tal y como el propio Alcalde ha realizado en la petición de subvenciones realizada en los Decretos nºs 15 y 18/13, dónde pide subvenciones a la Diputación Provincial para hacer reformas en distintos edificios municipales.

Es la primera vez que se plantea una modificación presupuestaria al Pleno, con este sistema, en un claro ejemplo de tratar de involucrarnos en algo ilícito o sacar un rédito político de ello. Según la distinta normativa señalada por el Sr. Secretario-Interventor deben de tener "un carácter específico y determinado", sin que aquí se haya justificado el objeto y destino de dicho Plan de Empleo.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Tampoco se ha justificado que no pueda ser objeto de ampliación presupuestaria como se ha venido haciendo habitualmente en nuestro Ayuntamiento, cuando en las bases de ejecución del presupuesto se reconoce que son créditos ampliables todas las partidas del Capítulo VI de inversiones reales como las que nos ocupa.

Lo que se persigue es incluirnos en sus chapuzas bajo el amparo de las necesidades de nuestros vecinos, sin garantizar los fines lícitos de la misma.

Prueba de que no se trata en nuestro Ayuntamiento el problema del paro como urgente y que no le preocupa es que el Plan de Empleo del año 2012 por importe de 31.758€ no se ha ejecutado ni se ha incorporado a 2013 como remanente de crédito. No sabemos dónde se ha quedado ese dinero previsto para los desempleados de nuestro pueblo ni que gastos se han pagado con el mismo, porque en la contabilidad municipal no aparecen a pesar de estar consignados en la Cuenta General de 2012.

Asimismo, en el presupuesto de 2013 se consignó una partida presupuestaria para este fin por importe de 26.603,95€, tampoco sabemos cómo se ha desarrollado el mismo (si es que se ha desarrollado), ni su memoria, y no se encuentra justificado su agotamiento. Y ahora se pretende incrementar el mismo en 25.000€, pero en los papeles que se nos presenta se obvia intencionadamente cualquier referencia a la partida presupuestaria inicial consignada para este fin.

Ya solamente Tu palabra no vale nada, sino que los compromisos escritos tampoco.”

Toma seguidamente la palabra el señor portavoz del grupo Socialista, don Robustiano Velasco, que defiende el criterio de la creación de empleo y de luchar contra el paro. Recuerda que la Corporación ha ahorrado en el transcurso de los años y que ahora tiene cierta tranquilidad económica, por lo que puede permitirse estas actuaciones. Explica que cuando el INEM lanza líneas de subvenciones, primero asigna el dinero y después concreta los proyectos. Rebate la afirmación de su antecesor en el uso de la palabra sobre la intención de sacar rédito político de la creación de empleo, diciendo que crear empleo es hacer política.

En el turno de réplica, el señor Coello Bastante vuelve a preguntar que qué ha pasado los euros consignados en el presupuesto de 2012 para la creación de empleo. Sostiene que no se discute la necesidad de estas actuaciones, pero que su grupo sí pretende conocer los proyectos, cuántos trabajadores se van a contratar y para qué obras. Afirma finalmente que se trata de un asunto de mala fe, al querer involucrar al Pleno de la Corporación en una ilegalidad.

Responde por el grupo Socialista el portavoz, señor Velasco, que aclara que se trata de 25.000 euros, para emplear a 25 trabajadores durante un mes.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Cierra las intervenciones el señor alcalde, afirmando que los procesos administrativos se definen por la Secretaría y que si el secretario dice que el asunto ha de ser tratado por el Pleno, se trae al Pleno, rogando así que se distinga entre las decisiones políticas y las putamente administrativas. Aclara que se está ejecutando en este momento el Plan de Empleo de la Diputación Provincial para 2012 y que en el presupuesto de 2013 se ha incorporado dinero igualmente para la creación de empleo, ejercicio en el que están previstos otros 20.000 euros por parte de la Diputación Provincial. Dice que destinar otros 25.000 euros, procedentes del ahorro del Ayuntamiento, busca únicamente, poder contratar a otras ocho o nueve personas e insiste en que a la hora de decidir la cuantía de las subvenciones, es perfectamente normal que se desconozcan los proyectos concretos que van a financiar, cuya concreción es posterior.

Sometido el dictamen a votación, la Corporación lo hace suyo con seis votos a favor, de los integrantes del grupo Socialista y el concejal de DEJA y dos en contra de los miembros presentes del grupo Popular.

4.- DICTAMEN SOBRE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA LAVANDERÍA EN VIVIENDA DE MAYORES. Por la Presidencia se da cuenta a continuación del siguiente Dictamen de la Comisión Especial De Cuentas Y Hacienda de fecha 3 de julio de 2013, sobre propuesta de aprobación de precio público:

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A PRESTAR POR LA VIVIENDA DE MAYORES DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los precios públicos que van a regir la prestación de los distintos servicios externos de lavandería de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza la utilización de los servicios de lavandería externa que van a prestar por la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava, de acuerdo con las modalidades expresadas en el apartado de tarifas.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago.

Están obligadas al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza las personas no residentes en la Vivienda de Mayores que soliciten y obtengan el servicio y que, necesariamente, habrán de contar con más de sesenta y cinco años o con informe de los Servicios Sociales Municipales y autorización expresa de la Concejalía competente en la materia.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ARTÍCULO 4. Cuantía de las tarifas.

La cuantía de los derechos a percibir como precio público por los servicios a prestar son los siguientes:

<i>servicio</i>	<i>unidad</i>	<i>precio</i>
<i>Lavado y planchado</i>	<i>lavadora</i>	<i>10,00 €</i>
<i>Lavado sin plancha</i>	<i>lavadora</i>	<i>7,00 €</i>
<i>Colchas</i>	<i>prenda</i>	<i>7,00 €</i>
<i>Edredones</i>	<i>prenda</i>	<i>8,00 €</i>
<i>Mantas</i>	<i>prenda</i>	<i>8,00 €</i>
<i>Cortinas</i>	<i>Prenda</i>	<i>7,00 €</i>

ARTÍCULO 5. Cobro

El precio público se devengará y la obligación de su abono nacerá en el momento de la retirada la prenda.

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público y el de aprobación de la presente Ordenanza que lo regula será sometido el Pleno de este Ayuntamiento, entrando en vigor a su aprobación y continuando su vigencia hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el mismo órgano."

El señor Bravo Casero, del grupo Popular, expresa, como ya lo hiciera en la Comisión Informativa, su intención de abstenerse en la votación del asunto por cuestión de parentesco con la persona que gestiona el recurso del que se trata.

El señor Coello Bastante presenta, en nombre de su grupo la siguiente enmienda:

"Los concejales abajo firmantes, miembros del Grupo Popular en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en Cl Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en Derecho, DECIMOS:

Que mediante el presente escrito, de acuerdo con lo estipulado en el Art.97.5 del ROF, venimos a efectuar la siguiente ENMIENDA al Dictamen que se somete a aprobación del Pleno el día 11-7-13, en su punto 4: "Dictamen sobre imposición y ordenación de precio público para lavandería en Vivienda de Mayores", para su discusión y posterior votación, en el Pleno que se celebra en el día de hoy, en base a los razonamientos que a continuación se exponen.

Las razones que exponemos para justificar el sentido de nuestro voto e interesar al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo favorable a nuestras pretensiones, son las siguientes:



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

PRIMERA.- Que consideramos incompleto el texto, al no considerarse en el mismo líneas de subvención y ayudas para familias y personas en situación de emergencia social.

Es por lo que, nuestro Grupo, y en cuanto a este punto del orden del día aquí comentado, SOLICITAMOS que se incorpore un artículo referido a Bonificaciones, ayudas y cofinanciación del servicio para los siguientes supuestos.

a) Establecimiento de una línea de crédito que sufrague el 100% del coste del servicio al menos 4 veces al mes para aquellas familias sin ingresos económicos que tengan a su cargo menores o personas con discapacidad, o en situación de dependencia.

b) Cofinanciación del 50% del coste para familias de 4 o más componentes con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Cofinanciación del 10% para todas las personas jubiladas con una renta inferior a los 600 € mensuales.

Que la concesión de dichas ayudas sea supervisada por el/la Trabajador/a Social.”

El portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, manifestó que se trata de un servicio más de los que se prestan en la vivienda tutelada y que el mismo se realiza sin inversión nueva. Manifiesta la no necesidad de regular más bonificaciones que los precios contenidos en la propia propuesta.

El portavoz Popular retoma la palabra para sugerir que las modificaciones se podrían realizar en el propio procedimiento de aprobación de la ordenanza, a lo que el secretario que suscribe opuso que el procedimiento se agota en el propio acuerdo plenario.

El señor alcalde cerró el turno de intervenciones significando que no existen en Alcolea personas de más de sesenta y cinco años sin ingresos, por lo que la enmienda presentada carece de justificación.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada con los cinco votos en contra del grupo Socialista, el voto a favor del señor Coello y las abstenciones de los señores Bravo Casero y Chico Benito.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, tal como está presentada, la misma es aprobada con los siete votos a favor de los integrantes de los grupos Socialista y DEJA y del señor Coello Bastante, y la abstención del señor Bravo Casero.

5.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO DEMOCRACIA JOVEN ALCOLEANA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DEL IBI. El señor presidente da la palabra al concejal de



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Democracia Joven Alcoleana para que defienda el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 3 de julio de 2013, sobre su propuesta para la modificación de la ordenanza del IBI, que es del siguiente tenor literal:

"IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Debido a la grave crisis económica que sufrimos, vemos que en nuestro pueblo existen cada vez más familias que pasan por dificultades económicas, es por ello que desde el Grupo DEJA proponemos que desde el ayuntamiento de Alcolea de Calatrava se tomen medidas urgentes ante esta situación. Estas medidas irían encaminadas a las diferentes formas de pago del impuesto sobre bienes inmuebles que se realiza de forma anual en función del valor del inmueble. Es por ello, que exponemos dos formas de pago de este impuesto:

- En primer lugar, el pago fraccionado en 6 meses del Impuesto de Bienes Inmuebles. Con el fin de que las personas con problemas económicos puedan pagar este impuesto de forma parcial o total, es decir, si el IBI se paga, por ejemplo, en Octubre, el pago fraccionado se podrá hacer antes o después de dicha fecha, en ningún caso con intereses y con domiciliación bancaria a una cuenta facilitada por el Ayuntamiento.*
- En segundo lugar, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de forma parcial o total a través de trabajos para el ayuntamiento. Estos trabajos se podrán realizar cuando se requieran, ya sean antes o después de la fecha del pago.*

Requisitos

- Se deberá presentar una solicitud con los datos del solicitante y propietario de la vivienda, así como de la vivienda objeto del impuesto.*
- Que el titular de la vivienda y solicitante de la subvención esté empadronado en el municipio y en la vivienda objeto de la subvención cuando se presente la solicitud'*
- Que el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar no sean titulares en régimen de propiedad de otro bien inmueble urbano.*
- Que el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar estén al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal y Estatal, así como con la Seguridad Social y no tengan pendiente de reintegro subvenciones públicas concedidas por las entidades mencionadas.*
- Que ningún miembro de la unidad familiar se encuentre en activo en el momento de presentar la solicitud, bien por ser pensionistas o encontrarse en desempleo, o que la*



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

suma del ingreso de la unidad familiar no superen el salario mínimo interprofesional (641,40 euros).

En el caso del pago del IBI a través de trabajos para el ayuntamiento, el último requisito variaría y sería el siguiente:

- Que ningún miembro de la unidad familiar se encuentre en activo en el momento de presentar la solicitud, bien por ser pensionistas o encontrarse en desempleo con una duración de al menos seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.”*

En la defensa de su propuesta, el concejal ponente amplía los supuestos de fraccionamiento y redención mediante el trabajo a la Tasa por el servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y al Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, insistiendo en que se trata de beneficios sociales que se pretenden para las personas con necesidades.

El portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, interviene para explicar que la recaudación de tributos está cedida a la Diputación de Ciudad Real y que, por ende, el fraccionamiento que se pretende habrá que solicitarlo a esta, estando básicamente de acuerdo. Por lo que se refiere a la redención por el trabajo, expone que los servicios públicos hay que financiarlos mediante impuestos y que una medida como esa dificultaría el mantenimiento del actual nivel que se presta.

En la misma línea se manifiesta el señor Bravo Casero, que no opone ninguna dificultad al fraccionamiento de los impuestos, pero le ofrece más duda el pago mediante la prestación de servicios a la comunidad.

El concejal ponente, señor Chico Benito, insiste en su posición de que se trata buscar beneficios para los más necesitados, en la suposición de que muy poca gente llegaría hasta el último recurso, por lo que su impacto no sería mayor.

El portavoz socialista sugiere que en casos de extrema necesidad, como los que se plantean, los propios Servicios Sociales están facultados para incluir a personas en los diversos planes de empleo que gestiona el municipio y que este trabajo es remunerado y palía las situaciones descritas.

El señor alcalde cierra el debate diciendo que la Diputación puede estudiar el asunto, aunque en la actualidad el sistema informático no lo permite. También se muestra conforme con la posibilidad del fraccionamiento, aunque recuerda que el plazo para pagar el IBI termina en octubre, por lo que, dice, la gente puede ahorrar esa cantidad, en lugar de entregarla anticipadamente. También duda de la posibilidad de que cualquiera pueda hacer cualquiera de los trabajos que puntualmente requiere el Ayuntamiento, por lo que ve poco adecuada la posibilidad de pagar por esta vía los impuestos.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Se someten a votación separadamente las dos propuestas que se debaten, arrojando el siguiente resultado:

La posibilidad de solicitar a la Diputación Provincial el fraccionamiento de los impuestos es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

La posibilidad de cambiar el pago de determinados tributos a través de la realización de trabajos para el Ayuntamiento queda rechazada con los votos a favor del concejal ponente y del concejal popular señor Coello bastante, la abstención del señor Bravo Casero y los cinco votos en contra de los integrantes del grupo Socialista.

6.- DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2014. Por la Presidencia se dio cuenta Dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 3 de julio de 2013, sobre la determinación de las fiestas locales para 2014, en el que vienen propuestas las siguientes:

10 de febrero; Santa Escolástica

15 de junio; San Isidro.

Sin suscitarse debate, el asunto es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

7.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE SOLICITUD AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES PARA LA MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE. Por la Presidencia se da la palabra al portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, que da cuenta del Dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 3 de Julio de 2013, sobre la moción de su grupo solicitando a la Junta de Castilla-La Mancha ayuda para la mejora de la red de abastecimiento de agua potable de la localidad, que es la siguiente:

“De todos es conocido que el abastecimiento de agua además de ser un servicio obligatorio es también una demanda prioritaria de los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Alcolea a fin de garantizar agua potable en cantidad y calidad suficiente constituyó junto a otros municipios de la comarca, la Mancomunidad Gasset que tiene como fin principal el abastecimiento a Ciudad Real capital y poblaciones cercanas.

Por otra parte el paso del tiempo supone el deterioro de las instalaciones y la necesidad de acometer las reparaciones o sustituciones necesarias para garantizar un correcto funcionamiento.

En los últimos años este ayuntamiento ha realizado una serie de obras de cierta importancia como la conexión con Ciudad Real y otras de menor envergadura, igualmente necesarias dentro de la red de distribución de la población.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

En la actualidad se hace conveniente acometer obras de sustitución de redes, para evitar fugas, en diferentes calles de la localidad y considerando que en años anteriores se han recibido fondos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y de la Diputación Provincial, al pleno del ayuntamiento propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.-Solicitar a la Junta Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación Provincial la cantidad de 70.000€ (JCCM 70%, Diputación 30%) para renovación de redes en las Rondas de San Roque y Santa Escolástica y conexiones con calles adyacentes.

2.-Remitir este acuerdo a la JCCM y Diputación Provincial."

En el turno de palabra hace uso en primer lugar el portavoz del grupo Popular, que la entrega a esta secretaría para su constancia literal en acta:

"Solo hace mociones para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no para la Diputación Provincial, ahí se apaña solo. Prueba de ello es que se nos presenta una moción para pedir dinero a ambas Instituciones pero en su encabezamiento solamente se hace mención a la Junta de Comunidades. El subconsciente le engaña Sr. Caballero.

Sin embargo, no se documenta igual que los decretos números 15 y 18 de 2013, que usted ha realizado a espaldas de este Pleno. ¿Por qué no hace lo mismo con el asunto que ahora nos trae a colación? Para pedir dinero a la Diputación no nos pide nuestra opinión, usted elige los destinos, los fines, los modos y los tiempos de su empleo. Entrar en esta dinámica que usted está intentando hacer, de utilizar el Ayuntamiento para hacer política contra Cospedal puede resultar peligrosa, porque a pesar de desestimar Plenos y debates porque son ajenos a este órgano municipal usted si lo emplea para esas cuestiones que no le reconocen al Pleno, que le parecería si nosotros ahora le pidiéramos Pleno tras Pleno pedir a la Diputación Provincial en la que usted tiene poder de decisión dinero para tapar todas y cada una de las necesidades que tiene nuestros vecinos y si no las concediesen echarle la culpa a usted que tiene voz y voto en la Institución Provincial. ¿Qué le parecería?

No obstante, no se preocupe, que nosotros también sabemos hacer gestiones y no solo usted (como decía en su programa electoral) tiene tiempo, experiencia, conocimientos y buenas relaciones personales, y en tal sentido nos han confirmado que en el mes de septiembre se van a abonar 67.461,42€ por la Junta de Comunidades por este concepto de redes de agua potable, que cubre el 100% de lo usted está pidiendo a las dos Administraciones, por lo que carece de sentido seguir adelante con esta propuesta.

Se ve claramente el carácter político de su propuesta, igual que cuando afirmaba que Cospedal debía más de 600.000€ al pueblo, pues bien, sería justo que de la misma manera (utilizando



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

boletines municipales para ello igual que en aquella ocasión) usted contara a los alcoleanos que desde que Cospedal gobierna se ha pagado una deuda de 342.199,19€ (más del 50% en dos años), y en otoño se van a abonar el resto de 310.696,60€.

El Tribunal de Cuentas nos dijo ayer que en el año 2009 se incrementó en un 81% el endeudamiento en nuestra Comunidad por obra de Barreda. Cospedal está pagando todas las deudas de Barreda. Es bonito invitar a toda la barra del bar pero que pague la ronda el que viene detrás."

Toma la palabra a continuación el representante de Democracia Joven Alcoleana, señor Chico Benito, para decir que, si es importante la mejora de la red de agua, tanto o más lo es velar por su calidad, siendo que la de Alcolea es excesivamente rica en cal, hierro y manganeso. Dice que es posible y que hay estudios que lo avalan, purificar el agua y quitarle estos elementos, que se hace mediante un filtro y que hay empresas que se dedican a ello con éxito. Sugiere que la empresa concesionaria del servicio realice el estudio correspondiente.

El concejal portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, toma la palabra para dirigirse en primer lugar al último interviniente, a quien indica que si bien, a su parecer, quitar la cal es sencillo, quitar el manganeso es mucho más complicado, hay que hacerlo mediante un proceso de ósmosis inversa y requiere una inversión difícil de justificar cuando no se sabe cuánto tiempo va a estar la captación en servicio. En relación con la intervención del señor Coello, le agradece la gestión si, como ha dicho, la Junta de Comunidades va a abonar en septiembre la cantidad indicada por él.

El señor portavoz del grupo Popular señala en el turno de réplica que valdría la pena estudiar la propuesta de DEJA si, como se ha dicho, se pudiera purificar el agua que se suministra en la localidad.

El señor concejal ponente insiste en que el filtro del que habla sirve para quitar el manganeso del agua y se puede instalar en cualquier tipo de suministro.

El señor presidente toma la palabra y hace una comparativa entre los presupuesto de Junta de Comunidades y Diputación Provincial para afirmar que ya sería de agradecer que ambas instituciones subvencionaran al Ayuntamiento en la misma proporción. Respecto a la cuantía que el señor Coello ha dicho que se ingresará en septiembre al Ayuntamiento, el señor presidente afirma que se trata de la deuda que la Comunidad Autónoma mantiene con este, y no de financiar nuevas inversiones, que es de lo que se trata en la moción que se discute. Respecto al debate del agua, afirma que se trata del más importante que se puede producir; que garantizar el suministro de agua a medio plazo es una de las claves del futuro ya que se desconoce por dónde irá la climatología y que en orden a este asunto, el Ayuntamiento ha tomado algunas decisiones, como la de incorporar el abastecimiento del municipio al de



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Ciudad Real, después de que se desaconsejara el de Piedrabuena. También afirma que el manganeso, según los informes que pidió el Ayuntamiento es imposible de quitar, razón por la cual se aconsejó utilizar aguas de pantano y no de captación, otro de los motivos que avalaron la decisión de sumarse a la red de Ciudad Real, que así está configurada.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la moción es aprobada con los seis votos a favor de los grupos Socialista y DEJA y dos en contra del grupo Popular.

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

8.1. Situación del Colegio. El señor alcalde informa de la situación que se da en el Colegio Público de la localidad por la falta de niños, en la que se hace necesario juntar los cursos primero y segundo aunque, según sus conversaciones con la Dirección, se procurará mantener clases separadas para las asignaturas más importantes, como son lengua y matemáticas. Informa igualmente que la situación puede ser más complicada si, como parece que puede pasar, se precisa juntar también los cursos tercero y cuarto.

8.2 Plan de Ordenación Municipal. A continuación dio cuenta del estado de tramitación del Plan de Ordenación Municipal, sobre el que dijo se encuentra en trámite de exposición pública, habiéndose presentado cuatro reclamaciones. Explicó que paralelamente se había solicitado el informe de los organismos estatales y autonómicos competentes, así como el dictamen de los municipios colindantes. Dijo que el escoyo actualmente se encuentra en la definición de las rotondas, que la Dirección General de Carreteras quiere con un radio de 12 m, lo que se considera excesivo y en los estudios que está pidiendo la Confederación Hidrográfica del Guadiana, uno hidrológico, ya tramitado y otro hidráulico, que tiene por objeto determinar si es necesaria una red separativa, desdoblado el arroyo hasta la depuradora para la conducción de las aguas residuales.

8.3. Carretera CM-4164. Por último se refirió al estado del expediente para la reforma de la carretera que da acceso al municipio desde la N-430 Explicó que en junio de 2011 se habían realizado las últimas expropiaciones y verificado la declaración de Utilidad Pública y de Urgente Ocupación. Dijo que habían en los presupuestos de la junta para 2011 300.000€ y 256.000€ para 2012. Recordó que se había hecho una nueva petición en el Pleno de enero para agilizar las obras y dijo que, de acuerdo con las últimas reuniones, tanto con el delegado de la Junta, como con el coordinador de Fomento y la directora general, parecía haber una discrepancia con el adjudicatario en el precio, que según este habría subido por el tiempo transcurrido, siendo que la solución más plausible será la de retirar la adjudicación al actual y realizar una nueva licitación, con lo que en Enero las obras podrían comenzar.

La Corporación quedó enterada.

9.- MOCIONES Y URGENCIAS.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

9.1 "Revisión y flexibilidad en los requisitos para la adquisición de una sepultura"

Presentada por don Juan Ángel Bravo Casero, del grupo Popular, en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

A lo largo del último año los miembros del PP estamos recibiendo diferentes quejas sobre situaciones que se vienen dando por personas que siendo naturales de Alcolea, no pueden adquirir una sepultura al no encontrarse empadronados en nuestro municipio en el momento de su fallecimiento, todo ello en contra de lo establecido en la ordenanza municipal que le resulta de aplicación.

Esta situación la consideramos injusta ya que muchas personas naturales de nuestro pueblo no están empadronadas aquí por motivos laborales u otras circunstancias, pero no dejan de tener vínculo social, afectivo y familiar con la tierra que les vio nacer.

Consideramos por ello que deben modificarse los criterios para la adquisición de sepultura, pudiendo comprarse si se reúne alguno de los siguientes requisitos:

- Empadronamiento en el municipio en el momento de fallecimiento.*
- Haber nacido en Alcolea de Calatrava.*
- Haber residido en nuestro municipio durante al menos 10 años.*
- Poseer una vivienda en nuestro municipio.*
- Que cualquiera de los requisitos anteriores los cumpla algún familiar de primer grado del fallecido."*

El portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, toma la palabra para introducir una enmienda, que propone la toma en consideración de los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio en el momento del fallecimiento
- Haber nacido en Alcolea de Calatrava
- Estar los padres empadronados en el municipio en el momento del nacimiento de los hijos
- Haber residido en el municipio cinco de los últimos quince años
- Haber residido en el municipio hasta el traslado, en su caso, a los servicios asistenciales.

El concejal ponente, señor Bravo Casero, toma la palabra y afirma que esos no son los requisitos que se le han exigido a las dos últimas familias a las que se ha negado el derecho a la compra de terrenos. Nombra uno por uno a los miembros del equipo de Gobierno y les dice que es una vergüenza que jueguen con eso. Dice que la vigente Ordenanza Municipal no contempla ninguno de estos requisitos por lo que resultaría, a su juicio, ilegal haber negado el derecho de compra. Afirma que a la derecha del cementerio hay un terreno en venta, con lo que este se podría ampliar ante una eventual falta de espacio aunque sugiere que no sea ese



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

el problema sino que el alcalde no permite la compra de terrenos a personas no empadronadas, porque no le votan. Así, continúa, el señor Ángel Caballero "decide sobre la eternidad". Anuncia, para terminar que en el turno de ruegos y preguntas exigirá al equipo de Gobierno que pidan públicas disculpas a las familias que han sido afectadas por estas decisiones.

Toma la palabra el señor concejal de Democracia Joven Alcoleana, don Félix Chico, para preguntar que si, verdaderamente, el problema de los enterramientos en el cementerio de Alcolea es la falta de espacio.

Se vota la urgencia del asunto, que es acordada por unanimidad de los miembros presentes.

Se vota, seguidamente la moción, según viene presentada, que es rechazada con los tres votos a favor de los dos concejales presentes del grupo Popular y el concejal de DEJA y cinco en contra, de los integrantes del grupo Socialista.

Se vota, a continuación, el texto modificado con la enmienda del grupo Socialista, que es aprobado con los cinco votos a favor del mismo y los tres en contra de los dos miembros presentes grupo Popular y el concejal de DEJA.

9.2 "Establecimiento de Ordenanza Reguladora de la posesión y paseo de perros de razas potencialmente peligrosas"

Presentada por don Santiago Coello Bastante, del grupo Popular y defendida por el concejal del mismo grupo, señor Bravo Casero, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

En los últimos tiempos se ha incrementado el número de perros de razas potencialmente peligrosas en nuestro municipio.

Tal y como se ve frecuentemente en televisión y prensa se están sufriendo en otras localidades diferentes problemas y ataques.

Diferentes vecinos de la localidad han hecho llegar al PP sus inquietudes sobre esta situación, observando el Grupo Popular que la mejor alternativa sería establecer una ordenanza que regule la tenencia de este tipo de animales, así como unas normas básicas a la hora de sacarlos a pasear a la calle.

Lo que planteamos es que en esta normativa se recoja al menos que:



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

-Estos animales deben estar inscritos en un registro municipal creado para tal fin, donde se compruebe el cumplimiento de las exigencias veterinarias, especialmente las referidas a vacunación de rabia y otras enfermedades.

-Se paseen siempre atados y con bozal.

-Se establezcan las medidas correctoras y disciplinarias en caso de no cumplirse dichas exigencias.”

Defendida la urgencia del asunto por el concejal ponente, se vota y es apreciada por unanimidad de los señores asistentes.

El portavoz del grupo Socialista, don Robustiano Velasco, toma la palabra señalando que la legislación vigente sobre la materia, constituida por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, de la que lee su artículo 13 y disposición adicional primera, da, a su juicio, cumplida satisfacción a las pretensiones del grupo Popular. Añade que el sistema de registro lo tiene resuelto la Junta de Comunidades, mediante un sistema de chip que identifica perfectamente al animal, y al que el Ayuntamiento ha solicitado su adhesión.

El representante de DEJA, señor Chico Benito, dice que también a él le parece suficiente el seguimiento que la normativa vigente hace sobre la materia.

El concejal ponente pregunta al portavoz socialista si es que se quieren escabullir de aprobar algo tan sencillo como que los perros potencialmente peligrosos vayan atados y con bozal. Afirmo que la actitud del equipo de Gobierno es “mirar para otro lado” e insiste en que todo lo que se pretende es aprobar una ordenanza que vele por la seguridad de niños y mayores, imputando al propio equipo de Gobierno las responsabilidades que pudieran producirse en el caso de que sucediera algún incidente con uno de estos animales.

El portavoz del grupo Socialista insiste sobre la suficiente regulación de la materia y pregunta a este funcionario, en caso de existencia de ley y ordenanza, cuál de estas prevalecería, a lo que se responde que la ordenanza viene a regular aquellos aspectos en los que la ley no entra y, por ende, conviven ambas normas.

El concejal popular don Juan Ángel Bravo, insiste en su preocupación y alerta al equipo de Gobierno sobre los muchos casos que se dan del problema que se trata.

Nuevamente el portavoz socialista, señor Velasco, pone en duda la necesidad de la ordenanza, teniendo en cuenta la suficiente regulación que ofrece la normativa.

El concejal ponente vuelve a intervenir y dice que es únicamente cuestión de querer o no querer, pero que el hecho es que hay perros sueltos en Alcolea de razas potencialmente peligrosas.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Cierra el turno de intervenciones el señor presidente, don Ángel Caballero, indicando que las ordenanzas que existen mayoritariamente sobre el tema son fiscales. Señala que habiendo ya una regulación suficiente no es necesario aprobar una ordenanza, máxime cuando Alcolea carece de policía local, y no va a tener más seguimiento que el que haga la Guardia Civil, que ya se rige por la normativa en vigor. Propone que el portavoz socialista recopile toda la información y se haga una reunión con una persona de cada grupo para valorar la necesidad o no de la ordenanza.

El concejal señor Bravo, insiste en mantener la moción, trae a colación los sucesos ocurridos recientemente en Toledo, con una mordedura a una niña por un perro potencialmente peligroso que acabó tirado en el vertedero y dice que esto es lo que se trata de evitar en Alcolea.

Sometida la moción a votación, la misma quedó aprobada con los dos votos a favor de los concejales presentes del grupo Popular y seis abstenciones correspondientes al grupo Socialista y el concejal de DEJA.

9.3 “Proyecto de adecuación de los caminos públicos de Alcolea de Calatrava”

Presentada por el señor Félix Chico Benito, representante de Democracia Joven Alcoleana.

“Exposición de motivos:

Actualmente, la red de caminos públicos de Alcolea sufre un enorme deterioro, en contraposición de lo que nos afirma nuestro alcalde Don Ángel Caballero.

Este tema ha sido tratado ya en varias ocasiones pero siempre se han buscado culpables y no soluciones.

Después de visitar la mayoría de los caminos públicos, ya que algunos están intransitables, se evidencia una gran falta de mantenimiento y la mejor solución que podemos encontrar a esto será la realización de un plan de actuación dividido en varias fases. Dicho plan debe albergar todos los deterioros existentes y buscar las soluciones más viables. Ya que hasta ahora la política de mantenimiento de nuestro ayuntamiento en materia de caminos consiste en destinar grandes cantidades de dinero para arreglar caminos que están totalmente destrozados en lugar de realizar el mantenimiento continuo de los mismos, y esto a la larga nos sale caro.

Por desgracia el mantenimiento no es el único problema existente, también hay otros como la apropiación indebida de algunos caminos. Sobre todo por parte de algunos latifundistas que no quieren que un camino público cruce sus propiedades.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Nuestro ayuntamiento ya ha realizado al menos un informe donde constaban algunas de estas apropiaciones indebidas, pero ahí se ha quedado todo, papeles. Dichos caminos siguen cerrados al tránsito.

Por esto exigimos que nuestro ayuntamiento realice todas las acciones jurídicas necesarias para que estos caminos sean devueltos al dominio público.

Dentro de esas apropiaciones indebidas, también están las realizadas por los agricultores, estrechando, cortando o incluso cambiando el trazado del camino con sus arados.

Para solucionar esto debemos realizar un deslinde de los caminos públicos.

Pero también sufrimos otro problema, caminos públicos que continúan por el término municipal de Ciudad Real. Una vez finalizado el término municipal de Alcolea hay varios caminos como el de Galiana o el de La Calera que desaparecen con nuestro término. En contra partida hay una serie de terrenos los cuales son propiedad de habitantes de Alcolea y están situados dentro del término municipal de Ciudad Real, estos propietarios pagan sus impuestos a dicho ayuntamiento pero los caminos de acceso son intransitables.

Por tanto proponemos:

Para solucionar esto solicitamos al ayuntamiento que inicie tramites con los/as encargados de mantenimiento de vías pecuarias en Ciudad Real para que solucionen el problema con la mayor brevedad posible.

La realización de un estudio exhaustivo del estado actual tanto de los caminos actuales como los históricos. Tras el cual se evaluará para establecer un orden de prioridad con el fin de solucionar los casos más urgentes con la máxima brevedad posible.

Una vez realizado esto comenzaremos a elaborar un plan de actuación planificado para cinco años en los que se solucionarán los casos más urgentes mientras se siguen manteniendo los caminos que estén e relativo buen estado.

Este plan es un pilar importante para nuestra localidad, ya que cada vez más personas dependen del campo como medio de sustento, y es por esto que debe tener un peso importante en la economía local, dándole una dotación en torno al 4% del presupuesto anual. Durante los primeros cinco años esta será la dotación pero se verá reducida en cuanto se solucionen los problemas de tránsito más graves, ya que el mantenimiento posterior no sería tan costoso, o incluso se podrían destinar planes de empleo para tal efecto.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Para lo cual pedimos que se vote en Pleno la necesidad de proceder a realizar un catálogo de caminos públicos de todo el término (Alcolea de Calatrava), para su posterior apertura, arreglo o mantenimiento, según proceda en cada caso."

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS PÚBLICOS DE ALCOLEA DE CALATRAVA:
Documento adjunto a la moción, acompañado de fotografías que lo ilustran:

"Como podemos apreciar en esta foto los caminos públicos de Alcolea de Calatrava presentan en su mayoría un estado lamentable.

Esta foto ha sido tomada en el camino de Piedrabuena a Ciudad Real el cual presenta este lamentable estado en la gran mayoría en su recorrido, que dista desde la casa de la finca de Benavente hasta encontrarse con la Cañada Real Soriana.

Como este encontramos en Alcolea gran cantidad de casos de deterioro en los caminos públicos. La siguiente fotografía nos muestra el estado que pueden llegar a tener algunos de nuestros caminos.

Esta foto ha sido tomada en el camino de Alcolea a Picón el cual además de desaparecido está cortado por una valla a la altura del cerro de la arzollosa. Este es otro de los grandes problemas que encontramos en nuestros caminos públicos, los propietarios vallan sus fincas sin importarle el trazado de estos y, puesto que nadie dice nada al respecto, aprovechan esta situación para hacer lo que les plazca.

Además hay gran cantidad de caminos que se encuentran en relativo buen estado pero tienen puntos concretos por los que es prácticamente imposible transitar sobre todo en época de lluvias, un claro ejemplo de esto es un punto en uno de los muchos caminos "s in nombre" que tenemos en Alcolea, concretamente el que une el camino de Valverde con el inicio del camino de Benavente.

Aunque en esta toma tal vez no se aprecie muy bien hay rodadas de tractor de más de cincuenta centímetros de profundidad"

En su defensa, el concejal de DEJA, señor Chico Benito, señaló que, "aunque en Alcolea lo hacemos mejor que otros, esto no quiere decir que lo hagamos bien". Abundó en que hay muchos caminos deteriorados y pidió que se haga un estudio en el que se determine qué caminos son o no públicos ya que el que hizo Montes Norte, acabó en las puertas ilegalmente cerradas de algunos de ellos. Dijo que no todos los caminos están en las mismas condiciones, pero afirmó que se dan usurpaciones, situaciones de ilegalidad, caminos arados, etcétera, indicando que en el estudio hay que llegar hasta el final, con las vías pecuarias, de Ciudad Real,



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

las apropiaciones y, sobre todo, el uso de las potestades de recuperación de la Administración. Insta a que se dedique un 4% del presupuesto municipal a este fin. Establece la prioridad en devolver los caminos, no sólo al uso agrícola, sino también lúdico e incide en el mantenimiento que hay que hacer de ellos. Termina diciendo que el trabajo ha de consistir en catalogar los caminos, abrirlos y mantenerlos en buen estado.

El portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, interviene a continuación para explicar que el Ayuntamiento tiene pedidas las máquinas del Plan Provincial de Caminos y sugiere que, en paralelo, se puede solicitar de la Junta de Comunidades la reactivación del Plan de Caminos Rurales, vigente hasta hace poco tiempo, para arreglar los que más se han deteriorado con las lluvias de la primavera. Señala que el Ayuntamiento de Ciudad Real cuida poco de este particular, pero que bonifica el IBI de Rústica a los propietarios afectados. Explica que de algunos caminos se han reparado y costeados únicamente a expensas del Ayuntamiento de Alcolea, aún compartiéndose la titularidad con este por definir el límite del término. Respecto a la dotación de un 4% del Presupuesto Municipal para este uso, señala que es una cuestión de prioridades y que habría que señalar qué otras partidas se minoran, en detrimento de qué otros servicios públicos. Finalmente, hace una relación concreta de los caminos que, a su juicio deberían priorizarse en caso de solicitar subvenciones.

El portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, anuncia que su grupo apoyará la moción, por responsabilidad y por la postura que habitualmente ha mantenido respecto al asunto concreto de los caminos públicos. Añade que el catálogo está hecho y pregunta al concejal ponente el porqué de que se abstuviera en la votación en la que se pedía el cumplimiento de la ordenanza sobre la ocupación del camino de Los Llanos. Dice que su grupo suele apoyar sus mociones y que esto es necesario dadas las innumerables trabas que pone el señor alcalde al ejercicio de la oposición. Afirma que hay que hacer el seguimiento jurídico de los caminos, exactamente como ellos lo hacen. Se dirige a continuación al portavoz socialista al que dice que no le interesa en absoluto lo que sucede con los caminos pertenecientes al término de Ciudad Real, que lo que le preocupa es el seguimiento que se hace de los de Alcolea.

Vuelve a tomar la palabra el concejal ponente, refiriéndose al portavoz socialista y señalando que se puede priorizar el empleo utilizando mano de obra en el mantenimiento de los caminos. Le indica que las fotos son únicamente indicativas de la importancia de los caminos y de su estado. Replica también la intervención del concejal popular en el sentido de que, en efecto, el catálogo está pero faltan, a su entender, algunos caminos y hay que ampliarlo. Respecto a su apoyo a las mociones que presenta ese grupo, dice que él vota cuando tiene los datos necesarios y, cuando no, se abstiene.

Vuelve a intervenir el portavoz socialista, en el sentido de que el trabajo hay que priorizarlo y que las tareas en caminos son mucho más rentables hechas por maquinaria especializada.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Consume a continuación el último turno el señor Coello Bastante, aclarando que en el caso de la votación sobre el camino de Los Llanos, la información estaba clara.

Se procede a votar la urgencia del asunto, que es apreciada por unanimidad de los señores asistentes.

El señor Alcalde interviene para precisar las cuestiones que han de votarse ya que no constan en el escrito presentado por DEJA. Sugiere al concejal representante de esa agrupación la posibilidad de consultar el catálogo e indicar los caminos que a su juicio hay que incorporar, en lugar de solicitar la redacción de un nuevo catálogo, invitación que declina el señor Chico Benito, manteniendo su intención de votar sobre el particular.

Se someten a votación las siguientes cuestiones con el resultado que también se dice:

- Redacción de catálogo de caminos públicos de Alcolea de Calatrava. Se rechaza con tres votos a favor de los señores presentes del grupo Popular y DEJA y los cinco en contra del grupo Socialista.

- Instar al Ayuntamiento de Ciudad Real una mejor observancia del mantenimiento de los caminos cuyo trazado comparte con este municipio. Es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

- Dedicar un porcentaje de los presupuestos municipales a la conservación de caminos. Se rechaza con tres votos a favor de los señores presentes del grupo Popular y DEJA y los cinco en contra del grupo Socialista.

- Solicitar a la Diputación Provincial el empleo de máquinas de esa Corporación y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la concesión de fondos, para la mejora y mantenimiento de los caminos públicos de Alcolea de Calatrava. Se aprueba con seis votos a favor del grupo Socialista y DEJA y los dos en contra de los concejales presentes del grupo Popular.

9.4 "Propuesta de la Alcaldía sobre atención sanitaria en la zona de salud"

Presentada por el señor alcalde, don Ángel Caballero, en los siguientes términos:

El pasado 4 de abril el Pleno de este ayuntamiento acordó solicitar a la Consejería de Sanidad que se mantuviera, durante el verano, la plantilla de personal del Centro de Salud de la zona con los recursos suficientes para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes consultas y tareas administrativas.

Posteriormente, algunos alcaldes de la comarca mantuvimos una reunión con los responsables de la Consejería de Salud y del SESCAM, para manifestar la preocupación de los ciudadanos y



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

de los profesionales sanitarios en relación con las previsibles deficiencias en el funcionamiento del Centro de Salud y Consultorios Locales, durante el periodo estival.

Los citados responsables provinciales de la Consejería y del SESCAM nos transmitieron garantías de un funcionamiento adecuado.

La realidad a día de hoy es la siguiente:

- El personal administrativo que prestaba servicio, a jornada completa, en este consultorio, permanece la mayor parte de su horario en Piedrabuena.*
- Los especialistas, pediatría por ejemplo, no tienen sustituto en vacaciones y derivan sus pacientes al médico de atención primaria.*
- El personal sanitario de atención primaria está obligado a pasar consulta, además de en Alcolea, en otras poblaciones adscritas al Centro de Salud.*

Esto supone un exceso de trabajo y una presión que puntualmente puede derivar en algún error humano de desgraciadas consecuencias para los enfermos.

Por ello y atendiendo al descontento y la preocupación que para la población en general supone no tener seguridad de recibir una atención sanitaria adecuada, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-Solicitar al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales que durante todo el año, también en verano, mantenga al completo las plantillas que forman el equipo de Atención Primaria y el Personal de Gestión de esta Zona Básica de Salud.*
- 2.-Remitir este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales"*

Se aprecia la urgencia por unanimidad de los señores asistentes.

El señor alcalde defiende la propuesta explicando que el Pleno ya se manifestó sobre el particular antes de que el problema pudiera suscitarse y que si volvía sobre el particular es porque la situación se mantenía igual, siendo la razón de la urgencia que si no se pide ahora, en el pleno de octubre ya no tendría sentido.

Interviene el concejal popular, señor Bravo Casero, para decir que no entiende cómo defiende tanto la posición de los trabajadores de la sanidad cuando ni siquiera paga las horas extras de los funcionarios y añade que votarán a favor y que le gustaría ver esa misma actitud en el equipo de Gobierno ya que dice no comprender que esté tan obcecado y sea capaz de mentir a los trabajadores y a sus propios familiares.

Sometida a votación, la Corporación hace suya la moción por unanimidad.

9.5 "Dotación de Recursos Humanos adecuados para el CEIP Tomasa Gallardo".

Presentada por la concejala del grupo Popular, doña Petri López Araujo, y defendida por su compañero señor Bravo Casero en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

Se ha comprobado, que en la actualidad se da la situación de tener menos número de maestros que en otras épocas de mayor bonanza económica.

Que debido a las medidas del Gobierno Nacional y del Gobierno Autonómico se está encauzando la senda de la recuperación económica, subsanando progresivamente la situación económica que habían recibido dos años atrás.

Por ello el Grupo Popular considera que se puede pedir a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que en el momento en el que el crecimiento económico de la autonomía y del país sea positivo, abandonándose así la recesión que venimos atravesando desde el 2007, se dote al colegio de la localidad con un tutor por curso académico, además de los maestros especialistas necesario para mejorar la calidad de la enseñanza en nuestra localidad."

En su defensa, el señor Bravo casero explica sus reuniones con la Dirección del Colegio y justifica el haber votado en contra una moción similar hace un año, en que es ahora cuando por su grupo se ha visto la necesidad.

El señor alcalde dice no entender exactamente lo que se pretende votar, pareciendo circunscribirse a solicitar la asignación de más maestros cuando haya dinero en la Junta para proveerlos. Tras breve debate se explica por el ponente que se trata pedirlo ya.

Apreciada la urgencia por unanimidad, la moción es aprobada en los términos expresados, igualmente, por unanimidad de los señores asistentes.

9.6 "Revisión del calendario de apertura de la piscina municipal"

Presentada por don Santiago Coello Bastante y defendida por don Juan Ángel Bravo Casero, del siguiente tenor:

"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.

El Grupo Popular, ha sabido recientemente sobre el posible cierre de la piscina municipal para fechas cercanas al 23 de agosto.

En los presupuestos municipales, figuran presupuestados los socorristas con una duración de contrato de 2,5 meses.

Que si se abrió la piscina el 24 de junio, y se cierra entre el 23 y el 25 de agosto, solo se disfrutarán de 2 meses de baño, mermando así los derechos de las personas que han comprado su abono, además de no ser concordante con el presupuesto municipal para este fin.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Que se acuerde en este pleno prorrogar la apertura hasta fechas, como mínimo de 31 de agosto."

Sometida a votación la urgencia del asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

En su defensa, el señor Bravo Casero manifiesta que se trata de una manera de ahorrar a base de limitar los tiempos de contratos, en contra del presupuesto municipal y de los derechos de los usuarios.

El señor presidente afirma que este es un asunto muy experimentado ya y anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta.

El concejal ponente dice que esto se debe a que una avería que no se ha sabido arreglar, hace que la piscina tenga grandes pérdidas de agua, siendo este el motivo real del cierre anticipado.

Sometida la moción a la asamblea, la misma es rechazada con los tres votos a favor de los concejales presentes del grupo Popular y DEJA y los cinco en contra del grupo Socialista.

10.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRODUCIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA. Por el señor secretario se da cuenta de los decretos dictados ente las sesiones ordinarias de 4 de abril de 2013 y 11 de julio de 2013, resultando los siguientes:

Número 8/2013, de la Alcaldía, de 24 de abril de 2013;

Solicitando subvención del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas por 6.325,02 euros.

Número 9/2013, de la Alcaldía, de 24 de abril de 2013;

Sobre baja de la Tasa de Basura a vecino de la localidad.

Número 10/2013, de la Alcaldía, de 25 de abril de 2013;

Aprobando la modificación de créditos 1/2013, con la modalidad de degeneración de créditos por nuevos o mayores ingresos e importe total de 122.530,00 euros, en ingresos y gastos.

Número 11/2013, de la Alcaldía, de 26 de abril de 2013;

Autorizando la instalación de castillo flotante en vía pública y horario determinado.

Número 12/2013, de la Alcaldía, de 9 de mayo de 2013;

Aprobando la modificación de créditos 2/13, con la modalidad de incorporación de remanentes e importe total de 231.018,81 €.

Número 13/2013, de la Alcaldía, de 20 de mayo de 2013;

Resolviendo medidas provisionales en expediente sancionador por ruidos en disco bar.

Número 14/2013, de la Alcaldía, de 24 de mayo de 2013;



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Resolviendo sobre convocatoria de Pleno Extraordinario solicitada por el grupo Popular del Ayuntamiento

Número 15/2013, de la Alcaldía, de 4 de junio de 2013;

Aprobando la memoria para la convocatoria de subvención del Plan de Ayuda a municipios con población inferior a 5.000 habitantes, de la Diputación Provincial, por importe de 53.000,99 €

Número 16/2013, de la Alcaldía, de 10 de junio de 2013;

Resolviendo solicitud de documentación de don Santiago Coello Bastante, sobre la Cuenta General del Presupuesto.

Número 17/2013, de la Alcaldía, de 19 de junio de 2013;

Admitiendo a trámite reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración y nombrando instructor del expediente.

Número 18/2013, de la Alcaldía, de 19 de junio de 2013;

Aprobando memorias descriptivas y valoradas para la solicitud de ayudas en la convocatoria del Plan Provincial de Obras Municipales de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Número 19/2013, de la Alcaldía, de 20 de junio de 2013;

Sobreseyendo expediente sancionador por ruidos incoado contra disco bar de la localidad, por cese en la actividad.

La Corporación queda enterada.

11.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, con los siguientes ruegos.

- 1.- Que se disponga en el Salón de Plenos de una papelería.
- 2.- Que se resuelva la señalética de las oficinas municipales.
- 3.-Que el señor alcalde que se preocupa tanto por cómo le va a otros ayuntamientos de la provincia, lo haga por cómo le va al de Alcolea de Calatrava, en relación con los pagos que desde la Junta de Comunidades se hace a los demás municipios, ya que estas consideraciones exceden de su competencia.

El mismo concejal presenta por escrito los que siguen:

- 4.- Que por la Alcaldía se explique si los 37.000 euros que se dice que van a venir en septiembre son de cosas que ya ha pagado el Ayuntamiento, no constando a ese concejal la



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

partida presupuestaria por la que se ha pagado ese dinero, se dedique el mismo al plan de obras que se pretende complementar con la modificación que se ha aprobado inicialmente en este mismo Pleno.

5.- Que este concejal ha podido observar y sufrir los distintos socavones que se han realizado por distintos operarios municipales. Éstos, están ocasionando unos graves inconvenientes a la población, además de daños y perjuicios a los vecinos. Por todo ello, vengo a interesar al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas e inmediatas para que se proceda al inmediato restablecimiento del firme de nuestras calles, con el fin de evitar mayores problemas a los alcoleanos.

6.- Que del examen de la Cuenta General 2012, hemos podido comprobar cómo no se han gastado más de 36.000€ presupuestados para fiestas y actividades culturales de la localidad. Por ello, venimos a solicitar que se cumplan con rigor los planes presupuestarios del ayuntamiento y se cumplan con las previsiones en él establecidas, sobre todo porque, como en este caso, con la inversión de ese dinero se podrían haber creado puestos de trabajo y se habrían conseguido unas fiestas más alegres y prosperas, que las que hemos tenido en 2012, además de haber dado una mejor imagen a todos los que nos visitan en dichas fechas.

7.- Que de igual forma, hemos comprobado como en el año 2012 nuestro Ayuntamiento se ha gastado más de 16.000€ en abogados. Es normal viendo la arrogancia, soberbia, falta de talante y de dialogo que caracteriza a nuestro Alcalde, que nuestros vecinos deban de acudir a defender sus legítimos derechos a los tribunales de Justicia. Ahora, lo que no vemos normal es que existiendo un servicio de abogados "gratuito" que pone a disposición de todos los ayuntamientos la Diputación Provincial nuestro Alcalde no quiera acogerse a él. ¿Es que nuestro Alcalde no confía en sus abogados de la Diputación? Ahora, nos parece excesivo que todos los alcoleanos debamos de pagar su estilo de gobierno y sus caprichos, porque con ese dinero se podía sufragar más del 60% del Plan de Empleo que ahora nos cuenta. Sr. Caballero utilice abogados gratis y cualificados como los que tiene la Diputación de la cuál es usted vicepresidente y destine ese dinero a los necesitados de nuestro pueblo.

El mismo concejal, señor Coello Bastante, realiza a la Presidencia las siguientes preguntas, que presenta por escrito:

1º.- Respecto a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2012:

a) ¿Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendiente de cobro, con desglose individual de los mismos?

b) ¿Derechos presupuestarios liquidados en ejercicio anteriores pendientes de cobro, con desglose individual de los mismos?



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

- e) ¿Saldo de la cuenta de deudores no presupuestarios, con desglose individual de los mismos?
- d) ¿Obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago, con desglose individual de las mismas?
- e) ¿Obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en años anteriores, esté o no ordenado su pago, con desglose individual de las mismas?
- f) ¿Saldo de las cuentas de acreedores no presupuestarios, con desglose individual de los mismos?
- g) ¿Gastos autorizados y comprometidos durante el ejercicio 2012, con desglose individual de los mismos?
- h) ¿Pagos ordenados y realizados durante el ejercicio 2012, con desglose individual de los mismos?
- i) ¿Derechos reconocidos, anulados y recaudados netos?
- j) ¿Derechos pendientes de cobro, con desglose individual de los mismos?
- k) ¿Obligaciones pendientes de pago, con desglose individual de las mismas?
- l) ¿Fondos líquidos existentes en la tesorería municipal a fecha 31-12-2012?
- m) ¿Importes abonados por esta Corporación Municipal durante el ejercicio 2012 por gastos judiciales, desglosados por profesionales y procedimientos judiciales?
- n) ¿Importes abonados por esta Corporación Municipal durante el ejercicio 2012 por gastos de teléfono, desglosados por terminales y números telefónicos?
- o) ¿Importes abonados por esta Corporación Municipal durante el ejercicio 2012 por gastos de electricidad, desglosados por puntos de luz, edificios e instalaciones?
- p) ¿Importes abonados por esta Corporación Municipal durante el ejercicio 2012 a los distintos concejales y grupos políticos del Ayuntamiento, debidamente desglosados?
- q) ¿Importes abonados por esta Corporación Municipal durante el ejercicio 2012 por gastos de representación?
- r) ¿Importes abonados por esta Corporación Municipal durante el ejercicio 2012 a la Arquitecta Municipal?



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

s) ¿Modificaciones presupuestarias realizadas en el año 2012 que afecten al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales. Fecha de aprobación, cuantía y aplicación presupuestaria a la que se han destinado?

2º.- Le hemos preguntado al Sr. Secretario-Interventor, y nos dice que él no nos lo tiene que contestar, que utilicemos otras vías como las preguntas a usted, por eso le hacemos las preguntas que él no nos ha querido contestar:

a) Según la liquidación del ejercicio 2012 ¿Qué importe de Remanentes de Crédito han quedado disponibles para incorporarse al ejercicio 2013 y como es la forma legal de hacerlo? ¿Sería lícito emplearlos para sufragar gastos generales?

b) ¿Las modificaciones presupuestarias deben ir acompañadas de los correspondientes justificantes documentales de los ingresos que se incorporan al presupuesto? ¿Se ha realizado así en todas las modificaciones practicadas en el ejercicio 2012? ¿Por qué no se nos han facilitado todos los soportes documentales de tales ingresos en dichas Modificaciones y solamente se han acompañado algunos "suelos"?

e) ¿Cómo es posible que en las partidas 75000 y 76103 con unos derechos reconocidos inferiores a los gastos comprometidos?

d) ¿Cómo es posible que se hayan ingresado cobros procedentes de cuotas de urbanización si no existía consignación presupuestaria para ello y no se han reflejado en la contabilidad municipal?

e) ¿Se pueden destinar ingresos por cuotas de urbanización para sufragar gastos corrientes del presupuesto? ¿Se ha hecho esto así?

f) Resulta cierto que "Los Remanentes de Créditos Iniciales son los que deben determinarse como consecuencia de la liquidación del presupuesto", y que según la Regla 40 se debe de realizar una certificación de la existencia de Remanentes de Créditos. ¿Se ha realizado así en el caso de la obra de la reforma del edificio del Ayuntamiento?

g) ¿Cómo es posible que la liquidación del presupuesto de 2012 arroje un resultado positivo de 233.558,21€, mientras que el importe del remanente líquido de tesorería para gastos generales (deducido de dicha liquidación), asciende a la cantidad de 533.260€, según su informe de 17 de junio de 2013?

h) ¿Cómo es posible y procedencia que ha financiado el déficit de 18.576,79€ de los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos?



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

3º.- ¿Qué cantidades se han abonado hasta la fecha a la Comunidad Gasset por nuestra pertenencia a ella y la creación de infraestructuras para traernos agua de Ciudad Real? ¿Y por el funcionamiento de la depuradora, cuanto se ha abonado a la correspondiente sociedad?

4º.- En el último año hemos tenido conocimiento que distintas personas naturales de nuestra localidad se le ha prohibido poder enterrarse en nuestro pueblo por orden suya. A este respecto quiero preguntar:

a) ¿desde cuándo se viene prohibiendo a las personas no empadronadas en nuestro pueblo su enterramiento en el cementerio?

b) ¿Número de personas que se han visto afectadas por esta decisión municipal?

e) ¿Quién es el órgano que decide quién se puede enterrar o no las personas en nuestro pueblo?

d) ¿En qué ordenanza o acuerdo municipal se ha basado dicha decisión?

e) Resultando competencia del Pleno no delegable la creación de ordenanzas y la gestión de los servicios municipales ¿Por qué se ha actuado así si la ordenanza municipal no lo prohíbe y el Pleno no se ha pronunciado sobre ello?

Seguidamente, el señor Bravo Casero, también concejal del grupo Popular, plantea las siguientes preguntas a la Alcaldía:

1.- Hace unos plenos, el grupo DEJA preguntó sobre unos árboles de la Plaza que producían gran alergia a los vecinos. ¿Qué decisión ha tomado al respecto?

2.- He sabido recientemente, incluso por afirmaciones que usted ha realizado en plenos anteriores que parece que los trabajadores municipales están trabajando horas extraordinarias que no están cobrando ¿es esto cierto? ¿Por qué? ¿Le parece lógica esta situación? ¿Cómo piensa subsanarlo?

3.- ¿Sigue perdiendo agua el vaso de la piscina? ¿Desde hace cuantos años viene dándose esta situación? ¿Cómo piensa solucionarlo?

4.- Hace unos plenos se habló sobre el camino de Los Llanos, ¿En qué situación se encuentra dicho camino? ¿Lo está recuperando? ¿Qué ha hecho al respecto?

5.- Sobre ese mismo camino parece que se ha admitido a trámite la ampliación de denuncia que yo presenté contra usted y los miembros de su equipo, pidiéndoles documentación (según parece) el propio juzgado ¿Es esto así? ¿Ha avisado de esto a sus compañeros/as, o les ha mentado como en otros temas como el del cementerio?



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

6.- ¿Por qué no se ha publicitado la celebración de este pleno en el tablón de anuncios ni en la página web municipal? ¿Ha dejado de interesarle que el pueblo sepa lo que hace con temas como el del cementerio por ejemplo? ¿Ha sido legal así la celebración de este Pleno?

7.- ¿Están las alumnas del taller de empleo realizando prácticas solas durante algunos momentos? De ser así, si, por ejemplo, durante un desplazamiento, cosa que espero que no suceda, un usuario sufriese una caída o cualquier otro percance ¿asumirían ustedes el 100% de responsabilidad?

8.- ¿Recibe órdenes el Secretario para redactar las actas de los plenos? Lo digo porque en las últimas actas ha omitido alusiones que he hecho a cosas que se han recogido cuando no han sucedido en el pleno, y porque en el último pleno dije que la convocatoria se había realizado por órdenes desde la ejecutiva provincial del PSOE tal y como reflejaban distintos diarios de esa fecha y tampoco se recogió.

9.- Ruego al señor Secretario, que en la medida de lo posible, se incorpore el texto de preguntas formuladas en plenos anteriores, a las actas de los plenos en las que estas mismas preguntas sean contestadas para favorecer así la correcta comprensión por parte de los lectores.

10.- Ruego que en la próxima poda de los árboles de la piscina, dejen más copa, ya que con las brutales podas que acometen escasa sombra pueden dar.

11.- Ruego a Ángel Caballero, Evangelina Peñasco, Jesús Amores, Robustiano Velasco y Saturnina Roma que pidan perdón pública y enérgicamente a las familias alcoleanas que no han podido enterrar en los últimos meses en nuestra localidad, por las injustas decisiones tomadas por este Ayuntamiento. Y de no pedir dichas disculpas ruego que dimitáis.

El señor representante de Democracia Joven Alcoleana, formula los siguientes ruegos:

1.- El problema del espacio de El Fontanar no se ha resuelto a pesar de las actuaciones llevadas a cabo, incluyendo el Plan de Empleo que se invirtió en él, siendo importante para los vecinos de la localidad. Ruego se tomen las medidas oportunas al respecto.

2.- Los huertos ecológicos, a pesar de la unanimidad que la propuesta suscitó en el Pleno correspondiente, no se han puesto en funcionamiento todavía. Ruego se agilice la puesta en funcionamiento.

3.- Ruego se instale conexión WiFi en la plaza en la que se ubica la Universidad Popular.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

El mismo concejal pregunta a continuación que qué se tiene pensado hacer con los locales que ocupó el Ayuntamiento provisional, ya que considera que, no habiendo un centro de reuniones para actividades para los jóvenes del pueblo, este sería un uso adecuado a los mismos.

El señor alcalde, don Ángel Caballero, hace uso de la palabra para contestar, en primer lugar al señor Coello. Accede al asunto de la papelería, señala que los carteles del Ayuntamiento están encargados, dice que la Corporación no está mal respecto al cumplimiento de sus pagos. Dice que del dinero que adeuda la junta, los pagos están hechos. Respecto a los socavones, responde que la obra está adjudicada y que se empezarán el lunes. Respecto de la Cuenta General, señala su extrañeza por que se le pida que se gaste más en fiestas y, en cuanto a la contratación de abogados, dice los de la Diputación no pueden representar al Ayuntamiento si el pleito lo promueve un concejal. Respecto del cementerio, señala que parece no dársele importancia al tema del empadronamiento, cuando si todo el mundo decidiera empadronarse en otro sitio, Alcolea desaparecería, ello por la importancia que tiene para el municipio la financiación que viene del Estado, precisamente por la población; por lo demás, en ausencia de ordenanza, corresponde, dice, al alcalde, determinar sobre el funcionamiento del cementerio. *En este momento se producen varias interrupciones al alcalde por el señor Bravo Casero. El alcalde le ruega que escuche su intervención con la misma educación que él ha escuchado las suyas.* Continúa el señor presidente refiriéndose a las acusaciones de falta de conciencia y de la indignación que ello produce al grupo popular, afirmando que es igual de indignante ver cómo la gente tiene preocupaciones por sus enfermedades y el grupo Popular vota en contra de las mociones que se proponen para paliar los problemas del consultorio local, o cómo la gente vive con angustia su situación económica y el grupo Popular no apoya la iniciativa tendente a la creación de un plan de empleo. *Se produce una nueva interrupción por el señor Bravo Casero que paraliza unos instantes el discurso del señor alcalde. Este señala que la diferencia entre el PSOE y el PP es que mientras el PP adopta la actitud cobarde de salirse del Pleno cuando se va a votar algo de tanta trascendencia como el Plan de Empleo, el PSOE, cuando conoce que hay algún fleco entre las disposiciones que puede no estar funcionando o incomodando a alguien, el PSOE la rectifica, mientras que el PP manifiesta el comportamiento que está quedando patente durante esta intervención.* Restablecido el orden, continúa el alcalde diciendo que no consta que ningún funcionario haya pedido el abono de horas extraordinarias, aunque reconoce que el personal del Ayuntamiento está muy comprometido con su trabajo y, normalmente, trabajan más horas de las que les corresponden. Por lo que hace referencia al camino de los Llanos, explica que hay abierto un expediente y está sometido a un plazo y que cuando este acabe se verá lo que procede hacer. En cuanto a las prácticas del TEPRO, dice que estas son autónomas, que el personal responsable decide sobre las mismas. Respecto a la pregunta sobre el secretario, anuncia que se la salta. Da, por último, la razón al señor Bravo en el asunto de los árboles de la piscina.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

En relación con las intervenciones del señor Chico Benito, representante de Democracia Joven Alcoleana, reconoce que el tema del Fontanar es un problema, pero señala que es de difícil resolución, aunque se está sobre ello. En relación con los huertos ecológicos, dice que no es un proyecto abandonado, que había un problema respecto del lugar designado por la distancia, que exige trasladarse en coche y se habla sobre las posibles ubicaciones. Sobre la WiFi, contesta que se está sobre el asunto, que es el secretario el que se encarga y que se está hablando con una empresa para consultar precios para tres emplazamientos dentro de la localidad.

Se transcriben a continuación las preguntas presentadas por el señor Bravo Casero por escrito con antelación a la celebración del Pleno, seguidas de las respuestas que, igualmente por escrito, se ofrecen por el señor alcalde y de las que este hace entrega al señor Bravo indicándole que como abandonó la sesión en las que originariamente se formularon, no le dio tiempo a escucharlas.

ESCRITO DE PREGUNAS FORMULADAS POR EL SEÑOR BRAVO CASERO

"DON JUAN ÁNGEL BRAVO CASERO, concejal de esa Corporación Municipal, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que en el pasado pleno del mes de abril de 2013 este concejal realizó una serie de preguntas al Sr. Alcalde, sobre distintos temas de interés general. Que en el acta de dicho pleno el Sr. Alcalde argumenta que "da por desistido al grupo Popular de su interés por conocer el contenido de las preguntas formuladas al abandonar la sesión antes de ser oídas, terminando así su intervención".

Que este concejal y sus compañeros no abandonan el pleno al estar siendo contestadas las preguntas si no por la serie de acusaciones falsas que el Sr. Alcalde vierte sobre este concejal, pareciéndole al mismo y a sus compañeros inadmisibles ese tipo de mentiras y ataques gratuitos por lo que se vieron obligados a abandonar el pleno en respeto a la dimensión personal y a la integridad del concejal. En cualquier caso, ello no exime al Sr. Alcalde de su obligación de contestar las preguntas, a lo cual viene obligado por Ley.

Que de acuerdo con lo estipulado en el art.97 .7 del RD 2568/86, vengo a formular las siguientes preguntas para que sean contestadas en el próximo Pleno del mes de julio de 2013, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento:

1. ¿Se ha transformado ya el centro social I en centro de día con los diferentes servicios que usted anunciaba en campaña electoral? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos el proyecto, presupuesto, convocatoria para la contratación de personal o de servicios.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

2. *¿Se ha creado una red de voluntariado a través de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Alcolea? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos el proyecto, las pólizas de seguro de los distintos voluntarios (para asegurarnos de que cumplen con la legalidad vigente en materia de voluntariado)*

3. *¿Se ha implantado ya el Servicio de Lavandería? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

4. *¿Se ha creado un comedor para los alumnos de primaria utilizando las instalaciones del Centro de Atención a la Infancia? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

5. *¿Se ha instalado suelo de caucho en algunos parques infantiles? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿en cuáles y por qué criterios? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

6. *¿Se han otorgado ayudas puntuales para familias en situación de emergencia? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Cuántas? ¿Con qué asignación presupuestaría?*

7. *¿Se ha reformado el Centro Cultural para instalar en la planta baja la Biblioteca y el centro de internet? ¿Qué horario tiene la biblioteca de este pueblo? ¿Siendo usted responsable de Cultura, Bienestar Social y Capacitalia en Diputación Provincial considera coherente esta situación en su propia localidad? ¿Con esta situación, y estableciendo comparativa con otros municipios consideraría a Alcolea aventajada en materia de Cultura? ¿Hay personal específico contratado para el funcionamiento de la biblioteca o se está "apañando" con el resto de personal?*

8. *¿Se ha hecho hermanamiento con alguna localidad de habla inglesa a través de la mancomunidad? En caso de no ¿por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa al correspondiente expediente.*

9. *¿Se ha editado un libro sobre etnografía local? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

10. *¿Se ha creado la rondalla y grupo de baile regionales? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

11. *¿Se ha homologado el aula de cocina para poder realizar cursos en colaboración con SEPECAM? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

12. *¿Se ha creado un programa de apoyo escolar durante el curso y vacaciones? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

13. *¿Se ha aumentado la contratación de desempleados con planes locales de empleo? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente, así como una comparativa en cuanto a número de contratos y duración de los mismos en los dos últimos años (mayo 2011 - abril 2013) respecto a los periodos mayo 2009 - abril 2011.*

14. *¿Se ha ofrecido a todos los titulados universitarios su primer contrato laboral? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

15. *Puesto que el PP le está exigiendo desde hace años que se ponga manos a la obra sobre inserción y orientación laboral, y usted anunció un convenio con la extinta AFEMJO ¿cómo piensa acometer medidas en esta materia? ¿Existe proyecto sobre este tema hasta mayo de 2015? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

16. *¿Se ha construido algún Polígono Industrial? (yo creo que no, pero lo mismo es que simplemente no lo he visto) En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

17. *¿Se ha creado zona WI-FI de libre acceso en el entorno de la U.P.? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

18. *¿Se ha informado de las diferentes actividades culturales y de ocio a través de móvil y email? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente y explíquenos como se está garantizando el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.*

19. *¿Se han realizado cambios en la WEB municipal para hacerla totalmente accesible a los discapacitados? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

20. *¿Se han sustituido las luminarias de los edificios públicos por lámparas de bajo consumo? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

21. *¿Se ha continuado la negociación con la Junta para que la Laguna de Valsolo sea declarada zona protegida? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

22. *¿Se han creado huertos familiares? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

23. *¿Se ha recuperado medioambientalmente la escombrera de la Dehesa? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

24. *¿Se ha diseñado un plan de mejora y mantenimiento de caminos rurales? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

25. *¿Se ha creado un nuevo acceso a la Santa Cruz, alejado de las cuevas para asegurar su conservación? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Está ese paso más alejado de las cuevas, cuántos metros? ¿Se ha realizado siguiendo en todo momento la legalidad vigente en materias medioambiental, de conservación de patrimonio, etc..? Facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

26. *¿Se han plantado árboles autóctonos en las zonas verdes municipales? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Cuántos? ¿Dónde? ¿De qué tipo? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

27. *¿Se han mejorado los cauces de los arroyos? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

28. *¿Se ha mejorado medioambientalmente la zona de la "fuente del pez"? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

29. *Se ha editado un manual de buenas prácticas medioambientales dirigido a agricultores, ganaderos, cazadores y usuarios de caminos con vehículos. En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

30. *¿Se ha reordenado el tráfico de la localidad? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

31. *¿Se ha informado sobre la gestión municipal y se han hecho presupuestos participativos? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

32. *¿Se ha elaborado un plan municipal de emergencias? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

33. *¿Se ha colocado una escultura en homenaje al agricultor en la Plazoleta de los Graneros? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

34. *¿Se ha ampliado el Pabellón de Usos Múltiples? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

35. *¿Se han eliminado postes y soterrar cables? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Cuántos y dónde? Facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

36. *¿Se ha mejorado el parque infantil situado cerca del Cuartel? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

37. *¿Se ha reformado la plaza de España? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

38. *¿Se ha continuado con la eliminación de barreras en espacios y edificios públicos? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿en qué edificios? ¿Cómo se han realizado las adaptaciones y mejora de acceso? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente. ¿Cuántas barreras siguen existiendo? ¿Existe algún plan municipal de accesibilidad? En caso de si facilítenoslo.*

39. *¿Se han continuado las mejoras en la zona recreativa del Fontanar? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

40. *¿Se ha reestructurado el Centro Juvenil creando un espacio 14 a 18? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Qué horario tiene? ¿Qué personal y mediante qué proceso se ha contratado? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente incluyendo proyecto y memorias de actividades.*

41. *¿Se potenciado la función del punto de Información Juvenil? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Qué horario tiene? ¿Qué personal y mediante qué proceso se ha contratado? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente incluyendo proyecto y memorias de actividades.*

42. *¿Se ha adecuado alguna zona como recinto ferial y de ocio para jóvenes? ¿Cuál? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿Qué horario tiene? ¿Qué personal y mediante qué proceso se ha contratado? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente incluyendo proyecto y memorias de actividades.*

43. *¿Se ha facilitado la obtención del título de Monitor y Director de Actividades Juveniles, conforme a lo establecido en la legislación vigente en la materia? En caso de no ¿Por qué? En caso de si, facilítenos la documentación relativa a dicho expediente incluyendo proyecto y memorias de actividades.*

44. *¿Se han instalado desfibriladores? En caso de no ¿Por qué? En caso de si ¿cuántos y dónde? facilítenos la documentación relativa a dicho expediente incluyendo proyecto y memorias de actividades.*

45. *¿Se ha construido otra pista de pádel? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

46. *¿Se han colocado mesas anti vandálicas de pin pon en espacios al aire libre? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

47. *¿Se ha ampliado el circuito bio saludable instalado en Cananchar? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente.*

48. *¿Se han organizado eventos deportivos de carácter local en Navidad y Semana Santa? En caso de no ¿Por qué? En caso de si facilítenos la documentación relativa a dicho expediente, incluyendo proyectos y memorias de actividades.*

ESCRITO DE RESPUESTAS DEL SEÑOR ALCALDE.

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 apartado 7 del R. D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien, en concordancia con las preguntas efectuadas, según escrito registrado con número 625, por el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Ángel Bravo Casero, responder lo siguiente:

Las preguntas que formula, son copia de una parte de las propuestas que aparecen en el programa electoral del PSOE para las últimas elecciones municipales.

Puedo asegurarle que en Alcolea, ese programa electoral se hubiera cumplido si este ayuntamiento, como en legislaturas anteriores hubiera recibido subvenciones que vienen de otras instituciones, es decir del Estado, de la Junta de Comunidades o de la Diputación Provincial.

Así ha sido hasta ahora, los programas electorales se han ido cumpliendo, en su mayor parte, porque hemos tenido el apoyo económico de otras instituciones.

Y es que, no conviene olvidar, que en Alcolea los ingresos, que se recaudan con los impuestos son muy escasos porque, en general, son bastante más bajos que en otros pueblos. Es decir, con lo que pagan los ciudadanos de nuestro pueblo solamente se pueden atender los gastos fijos: personal funcionario, alumbrado público, recogida de basura, servicio de agua y depuración, etc.

Actualmente, analizando el nivel de apoyo de las diferentes instituciones, podemos decir que las ayudas de la Diputación se mantienen en niveles similares a los de hace unos años. Esto va a permitir que en este año se realicen pequeñas inversiones en obras de ampliación y mejora en el cementerio municipal, mantenimiento de vías públicas y mejoras en edificios culturales y deportivos... También se debe destacar el apoyo económico para realizar actividades culturales, deportivas y de servicios sociales. Señalar especialmente el Plan de Empleo y las ayudas de emergencia.



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

Por parte del Estado, prácticamente no existen ayudas y las que hay se han reducido de forma considerable. Por ejemplo en el Plan de Empleo de Zonas rurales deprimidas, desde que gobierna el Sr. Rajoy recibimos 6.625€ y antes de gobernar el PP recibíamos exactamente el doble

La mismo ocurre desde que la Sra. Cospedal gobierna en Castilla La Mancha, y es que las ayudas de la Junta para nuestro pueblo se han reducido exageradamente y muchas subvenciones que se recibían hasta el año 2010 ahora han desaparecido, por ejemplo Planes de Empleo, FORCOL, FAE, Escuela Infantil, Centro de Internet, Programa Kanguras, Biblioteca abierta, Activa joven, Actividades Extracurriculares, Monitores deportivos, Extensión educativa, Conoce nuestra región, Inversiones en seguridad y salud laboral, Comedor Social, Terapia Ocupacional...

Como ejemplo para realizar inversiones este año 2013 solo hemos recibido 1000 para adquisición de una bomba de calefacción del colegio.

De todos modos no hay que olvidar que aún quedan 2 años de legislatura y se está trabajando para avanzar en los asuntos por los que Vd. se interesa en las preguntas: 3, 6, 13, 17, 18, 21, 25, 29, 31 y 32, 48 es decir Lavandería, Ayudas de emergencia, Plan local de Empleo, Zona Wifi, información actividades a través TIC, laguna Valsolo, Acceso Santa Cruz, Manual prácticas medioambientales, presupuestos participativos, plan de emergencia, actividades deportivas en Navidad.

Además esperamos que algunas de las peticiones que venimos haciendo se nos concedan desde el gobierno regional, con el que mantenemos una buena relación y contactos frecuentes.

Así, si recibimos el apoyo del gobierno de la Sra. Cospedal podremos realizar inversiones por las que Vd. se interesa en las preguntas: 5, 7, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, Suelo de caucho, Reforma del Centro Cultural, Polígono Industrial, web accesible, sustitución luminarias, huertos familiares, recuperación escombrera Dehesa, mejora de caminos, plantación árboles autóctonos, recuperación cauces arroyos, mejoras Fuente el Pez, Reordenación tráfico, escultura homenaje al agricultor, ampliación Pabellón Usos Múltiples, soterrar líneas eléctricas, reforma Plaza de España, accesibilidad en edificios públicos, mejoras en zona Fontanar, zona para ferial y ocio jóvenes, nueva pista de pádel, mejora parques infantiles, colocación elementos deportivos y desfibriladores.

También si llega la ayuda de gobierno regional podremos realizar actividades por las que Vd. solicita información en las preguntas 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 40, 41, 43, Funcionamiento Centro de Día, Red de voluntariado jubilados, comedor alumnos primaria, biblioteca, hermanamiento, libro de etnografía, Rondalla y bailes regionales, cursos de cocina



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

homologados, apoyo escolar, empleo para universitarios, orientación laboral, espacio14-18 en Centro Juvenil, Punto de Información Juvenil, cursos monitor y director actividades juveniles

En cuya virtud, se entiende cumplido lo preceptuado en la normativa vigente, citada en el encabezamiento de la presente."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo que como secretario doy fe.

Vº Bº:
EL ALCALDE

Ángel Caballero Serrano

